

Rafael Cámara afirman que el Reglamento de Auditoría nace muerto

Bilbao, 4 Nov. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, aseguró hoy que "el Gobierno ha aprobado un Reglamento de Auditoría que nace muerto y tendrá que ser modificado", por cometer fraude de ley e infringir numerosos preceptos legales. Dicho Reglamento fue aprobado en el Consejo de Ministros del pasado viernes. Cámara realizó estas manifestaciones en el Foro de Auditoría del País Vasco, celebrado hoy en Bilbao.

En una ponencia donde se valoró el nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, también se mostraron muy críticos con dicho texto el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentín Pich y el secretario General del Registro de Auditores del Consejo Superior de Colegios oficiales de Titulares Mercantiles de España, Eladio Acebedo.

Las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas en España han anunciado que presentarán recurso contra el Reglamento por cometer "fraude de ley" e infringir numerosos preceptos legales. Entienden que el procedimiento utilizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, no se ajusta a la legalidad, ya que contraviene el artículo 24 de la Ley de Gobierno, y todo el procedimiento ha estado lleno de irregularidades.

Rafael Cámara dijo que todos los representantes de la auditoría en España lamentan profundamente que se haya roto el gran consenso político y profesional alcanzando el pasado año con la Ley de Auditoría, que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los diputados y con el apoyo expreso de las 3 corporaciones.

"Al romperse este gran acuerdo en una actividad de interés público como es la auditoría, este Gobierno perjudica a la economía española y a todos sus agentes económicos, que son los principales destinatarios de la seguridad y confianza que aportan los informes de auditoría", dijo Rafael Cámara. "Y eso se produce --añadió-- con el agravante político de hacerlo con las cámaras disueltas, falseando la documentación del expediente, e incumpliendo la Ley de Gobierno".

Rafael Cámara advirtió que el ICAC, "deja una herencia nefasta, con irregularidades en la tramitación de este Reglamento y la totalidad de la profesión auditora en contra de un texto que desarrolla una Ley que se aprobó por unanimidad en las Cortes". Aseguró que el ICAC ha despreciado al Comité de Auditoría, su máximo órgano consultivo, y del que forman parte además de la profesión, el Banco de España y la CNMV.

Los representantes de la auditoría en España lamentan que durante la tramitación efectuada de este Reglamento no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por la Ley del Gobierno, no se ha respetado la duración y la continuidad previstas legalmente, y no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite, pues se recabaron varios informes preceptivos al mismo tiempo, superponiendo actuaciones y obstaculizando la normal instrucción del expediente.